

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36970** SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 873/09, por auto de 7 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructuras Andrés Andrés, S.L., con CIF B-37441664, con domicilio en centro de principales intereses en Salamanca.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 7 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090078148-1